145

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:047-2016-00870

Previo a decidir sobre lo solicitado, con fundamento en el inciso segundo del numeral 6 del artículo 595 del Código General del Proceso, y a efectos de garantizar la conservación e integridad del automotor de placas **NBS 295**, la parte ejecutante preste caución por la suma de $32´850.000.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 039 hoy 12 de marzo de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

146

Alexander Amaya Martínez
Abogado

Señor
JUEZ VEINTE (20) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
Bogotá D. C.

REF.: **PROCESO No. 110014003-047-2016-00870-00**
DTE: BANCO COLPATRIA HOY CESIONARIO CAPITAL JURIDICA
DDO: DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR**

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado del **CESIONARIO** en el proceso de la referencia, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, para lo cual me permito allegar la Póliza Judicial de conformidad al Art. 595 Num. 6º.

En consideración a lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva ordenar la elaboración del Oficio dirigido al parqueadero para poder retirar el automotor y cancelar los costos causados a la fecha para evitar más gastos de parqueadero y causar perjuicios económicos a mi cesionario.

Del señor Juez, Atte.

capitaljuridica s.a.s
NIT. 900.795.135-1

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ
C. C. No. 79.283.457 DE Bogotá
T. P. No. 103.630 C. S. J.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición	Sucursal	Código Sucursal	Punto de Venta	Número Póliza	Anexo	Tipo Movimiento	Fecha Expedición Día	Mes	Año
BOGOTA D.C	BOGOTA	11	JVL ASESORES DE SEGURO	11-53-101008790	0	EMISION ORIGINAL	08	04	2021

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social	CAPITAL JURIDICA S.A.S			Identificación	900795135-1
Dirección	CARRERA 7 17-00	Ciudad	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono	3506679418
Asegurado	DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO C.C 79.785.006				

APODERADO

Apoderado	AMAYA MARTINEZ ALEXANDER			Identificación	79283457
Dirección	CRA 7 NO 17-00	Ciudad	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono	3506679418

PROCESO

DEMANDANTE	CAPITAL JURIDICA S.A.S	DEMANDADO	DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO C.C 79.785.006
Juzgado Corporación Proc	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C	Clase del Proceso	EJECUTIVO
		Número de Radicado	11001400304720160087000

OBJETO DE LA CAUCION

ART. 595 NUM 6 DEL C.G.P. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DEL BIEN

CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

OBSERVACIONES

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR --- DEMANDANTE BANCO COLPATRIA HOY CAPITAL JURIDICA SAS NIT 900 795 135-1 --- VEHICULO DE PLACA NIB526S

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras		
$ 32,850,000.00	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		
Valor Prima	**Gastos Expedición**	**Valor IVA**	**Total a Pagar**
$ 591,300.00	$ 3,500.00	$ 113,012.00	$ 707,812.00

INTERMEDIARIO			COASEGURADORES		
Nombre	Clave	% DE PARTICIPACIÓN	Nombre Compañía	% Participación	Valor Asegurado
JVL ASESORES DE SEGURO	142642	100.00			

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13A NO 96-66 - Teléfono: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

capitaljuridica s.a.s
NIT 900 795.135-1

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE IVA

147

PROCESO EJECUTIVO No. 110014003-047-2016-00870-00

Capital Juridica <capitaljuridicasas1@gmail.com>

Vie 09/04/2021 8:53

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (260 KB)

Memorial y Anexo Poliza Art. 595 047201600870.pdf;

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D. C.

Buenos días,

Adjunto memorial allegando póliza judicial conforme a lo ordenado en auto anterior de acuerdo al Num. 6o Art. 595 C. G. P., para su conocimiento y fines procesales pertinentes, en el proceso Ejecutivo No. 110014003047-2016-00870-00 instaurado por Banco Colpatria hoy Capital Juridica S. A. S. contra Aldemar Ropero Patarroyo, juzgado de origen. 47 Civil Municipal de Bogotá, para su fin procesal. }

Favor acusar recibido,

Cordialmente,

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ
Abogado

03726 9-APR-'21 16:23

03726 9-APR-'21 16:23

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

0-47
Remote.
3125-222-20
Laura Gay
F2

República de Colombia
Ram[illegible] del Poder Público
[illegible]cución Civil
[illegible] de Bogotá D.C
[illegible]DA AL DESPACHO

30

12 ABR 2021

Al despach[illegible]
Observaciones
El (la) Secretario (a)

148

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:047-2016-00870

Acéptese la caución de que trata el numeral 6 del artículo 595 del Código General del Proceso, prestada por la parte actora a efectos de garantizar la conservación e integridad del vehículo cautelado al interior de la ejecución de la referencia.

Ahora bien, ofíciese al Parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S., para que haga entrega del vehículo automotor de placas NBS 295 a la parte cesionaria demandante.

Tramítese el respectivo oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 064 hoy 26 de abril de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

REPORTE DEL PROCESO
11001400304720160087000

Fecha de la consulta: 2021-04-30 15:08:07
Fecha de sincronización del sistema: 2021-04-30 15:07:03

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2016-08-23	Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Despacho	JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	Ubicación del Expediente	Secretaria -Remate
Tipo de Proceso	De Ejecución	Contenido de Radicación	MENOR CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	No	DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-04-23	Constancia secretarial	EL PROCESO BAJA DEL DESPACHO/ROMEL/JOHN/CUADERNOS 2			2021-04-23
2021-04-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/04/2021 a las 15:11:20.	2021-04-26	2021-04-26	2021-04-23
2021-04-23	Auto de Trámite	aceota caucion y ordena oficiar a parqueadero			2021-04-23
2021-04-12	Al despacho	Para lo pertinente. 2 Cuad.//Jeimy Vaca			2021-04-12
2021-04-09	Recepción memorial	Radicado No. 3125-2021, No. Reloj Radicador: 03726, Entidad o Señor(a): ALEXANDER AMAYA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: CUMPLIMIENTO NAUTO ANTERIOR			2021-04-09
2021-03-12	Recepción expediente	Remate el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. // Lina Martínez.			2021-03-12
2021-03-11	Constancia secretarial	PROCESO BAJA DEL DESPACHO/ROMEL/JOHN/ CUADERNOS 2			2021-03-11
2021-03-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/03/2021 a las 02:55:56.	2021-03-12	2021-03-12	2021-03-11
2021-03-11	Auto fija caución				2021-03-11

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-03-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/03/2021 a las 02:55:35.	2021-03-12	2021-03-12	2021-03-11
2021-03-11	Señala Fecha de Remate	para el dia 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m			2021-03-11
2021-03-04	Al despacho	Para lo pertinente. 2 Cuad.//Jeimy Vaca			2021-03-04
2021-02-26	Constancia secretarial	Diligencia de remate no efectuada. //Jeimy Vaca			2021-03-03
2021-03-01	Recepción memorial	Radicado No. 1851-2021, No. Reloj Radicador: 96784, Entidad o Señor(a): ALEXANDER Aº - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Remates, Observaciones: ALLEGA SOLICITUD OFICIO			2021-03-01
2021-02-25	Recepción memorial	Radicado No. 1746-2021, No. Reloj Radicador: 41985, Entidad o Señor(a): ALEXANDER AMAYA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Remates, Observaciones: PUBLICACIONES + CT // Lina Martínez.			2021-02-25
2021-02-25	Constancia secretarial	Pasa a remates // Lina Martínez.			2021-02-25
2021-02-23	Constancia secretarial	SE RECEPCIONA EL PRESENTE ASUNTO EN EL AREA DE ESTADOS CON 2 CUADERNOS // LAURA ROMERO LINARES			2021-02-23
2021-02-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/02/2021 a las 06:07:18.	2021-02-24	2021-02-24	2021-02-23
2021-02-23	Auto reconoce heredero o				2021-02-23

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
	cesionario				
2021-02-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/02/2021 a las 06:04:16.	2021-02-24	2021-02-24	2021-02-23
2021-02-23	Auto decide recurso	REVOCA			2021-02-23
2021-02-17	Al despacho	Para lo pertinente. 2 Cuad.//Jeimy Vaca			2021-02-17
2021-02-15	Recepción memorial	Radicado No. 1364-2021, No. Reloj Radicador: 10914, Entidad o Señor(a): WILLIAM DEL CRISTO RIVERA SALCEDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Apoderados, Observaciones: ALLEGA PODER			2021-02-15
2021-02-11	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	GIOVANNY	2021-02-12	2021-02-16	2021-02-11
2021-02-05	Constancia secretarial	Con recurso pasa a traslados //OscarParada//			2021-02-05
2021-02-04	Recepción memorial	Radicado No. 1034-2021, No. Reloj Radicador: 9399, Entidad o Señor(a): ELIFONSO CRUZ GAITAN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso de reposición, Observaciones: ALLEGA RECURSO DE REPOSICION			2021-02-04
2021-02-03	Recepción expediente	SE RECIBE EL PROCESO EN EL AREA DE REMATES CON 2 CDNOS// REMATE FEBRERO 26 DE 2021 //CLAUDIA ESCOBAR			2021-02-03
2021-02-02	Constancia secretarial	SE RECEPCIONA EN EL AREA ESTADOS CON 2 CUADERNOS // DIANA GOMEZ			2021-02-02

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-02-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/02/2021 a las 08:47:07.	2021-02-03	2021-02-03	2021-02-02
2021-02-02	Auto de Trámite	no accede a cesion			2021-02-02
2021-02-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/02/2021 a las 06:14:13.	2021-02-03	2021-02-03	2021-02-02
2021-02-02	Señala Fecha de Remate	para el 26 de febrero de 2021 a las 12:30 p,m			2021-02-02
2021-01-29	Recepción memorial	Radicado No. 840-2021, No. Reloj Radicador: 79336, Entidad o Señor(a): LILIANA LOZANO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Cesión de créditos			2021-01-29
2021-01-21	Al despacho	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// 2 CUADERNOS// YADIRA RODRIGUEZ//			2021-01-21
2021-01-14	Constancia secretarial	PROCESO SE ENTREGA AL ÀREA DE ENTRADAS (terminos) //GERALDINE TARAZONA			2021-01-14
2020-12-09	Constancia secretarial	SE RECEPCIONA EXPEDIENTE CUANDERNOS 2 // DIANA GOMEZ Y JENNIFER T.			2020-12-09
2020-12-03	Fijacion estado	Actuación registrada el 03/12/2020 a las 06:07:31.	2020-12-04	2020-12-04	2020-12-03
2020-12-03	Auto de Trámite	tiene en cuenta avalúo			2020-12-03
2020-11-26	Al despacho	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE CUADERNOS 2//DIANA GOMEZ			2020-11-25

57

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-11-24	Recepción memorial	Radicado No. 6159-2020, No. Reloj Radicador: 76203, Entidad o Señor(a): ELIFONSO CRUZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Oficio, Observaciones: FIJAR FECHA Y HORA REMATE			2020-11-24

152

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-3816

Bogotá, D.C. 25 de marzo de 2021

Señor:
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001400302520140023900 iniciado por BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4 subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. NIT. 860.402.272-2, contra STRATEGIC GLOBAL INVESTMENT HOLDING S.A.S. NIT. 900. 142.442-6 RODRIGO DUEÑAS MONTALVO C.C. 79.786.059 Y DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO C.C. 79.785.006 (Origen Juzgado 25 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y en consecuencia ordeno el levantamiento de las medidas decretadas dentro del proceso de la referencia.

En cumplimiento a su solicitud de remanentes hecha mediante oficio No. 1543 del 19 de abril de 2017, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 47-2016-00870 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, las medidas de Embargo quedan a su disposición, para lo cual me permito enviarle los oficios No O-0321-3815 en original.

Anexo lo enunciado en 2 folios.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

153

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-3815

Bogotá, D.C. 25 de marzo de 2021

Señor Gerente:
BANCO _____
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001400302520140023900 iniciado por BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4 subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. NIT. 860.402.272-2, contra STRATEGIC GLOBAL INVESTMENT HOLDING S.A.S. NIT. 900. 142.442-6 RODRIGO DUEÑAS MONTALVO C.C. 79.786.059 Y DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO C.C. 79.785.006 (Origen Juzgado 25 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y en consecuencia, ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que la parte demandada DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO posea a cualquier título en esa entidad.

Cancele la medida de embargo, el cual fue comunicado mediante oficio No. 0313 del 27 de enero de 2015, proferido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá, y en su lugar, dejar el embargo a disposición del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al embargo de remanentes solicitado por ese Juzgado mediante oficio No. 1543 del 19 de abril de 2017, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 47-2016-00870 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

154

Rv: REMITE OFICIO O-0321-3816/ SE REMITE JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA POR COMPETENCIA

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 30/04/2021 15:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4055 - 246 - 20

2 archivos adjuntos (135 KB)
Proceso_11001400304720160087000_2021430_1588.docx; 3816_J47CM.pdf;

07125 3-MAY-'21 16:19
07125 3-MAY-'21 16:19
OF.EJEC.CIVIL MPAL.

De: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 3:13 p. m.
Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: REMITE OFICIO O-0321-3816/ SE REMITE JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA POR COMPETENCIA

BUEN DÍA

Una vez consultada la pagina de la Rama Judicial, se advierte que el proceso de la referencia se remitió a la oficina de Ejecución municipal-Reparto-, correspondiéndole al juzgado 20 civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá, por lo cual se remite a su despacho por competencia.

CORDIALMENTE

EDUARD JOAN CARVAJAL ROZO
ESCRIBIENTE

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TELÉFONO: 2831973

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 10:59
Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMITE OFICIO O-0321-3816

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0321-3816, de fecha 25 MARZO dentro del Proceso No. **25-2014-239** que cursa en el Juzgado **10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,** (al contestar cite esta referencia).
Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 # 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

⑥

En la fecha 06 MAY 2021 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios. Sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

155

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-1037
Bogotá, 10 DE MAYO DE 2021

Señores:
PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOSAUTOMOTRIZ S.A.S
KILOMETRO 5 VIA JUAN MINA COSTADO MUEBLES RELAX
TELEFONO 3173701084-3205411145-3193887711
BARRANQUILLA-ATLANTICO

REF: Proceso Ejecutivo Singular Menor Cuantía No. **11001400304720160087000** iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA NIT 860.034.594.1 Cesionario CAPITAL JURIDICA S.A.S NIT 900.795.135.1 **contra** DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO CC 79.785.006 (Juzgado de Origen 47 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia ordeno OFICIARLE, para que haga entrega del vehículo automotor de placas NBS-295 a la parte cesionaria demandante CAPITAL JURIDICA S.A.S NIT 900.795.135.1

De igual manera se solicita se le dé cumplimiento a la resolución N° 9540 del 19 de noviembre del 2018, la cual se encuentra en VIGENTE en la actualidad donde se establecen las tarifas de parqueo para los vehículos que se inmovilizan en virtud de una orden judicial.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario
SECRETARÍA
Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

SIBELIS ALVAREZ

156

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-1037
Bogotá, 10 DE MAYO DE 2021

Señores:
PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOSAUTOMOTRIZ S.A.S
KILOMETRO 5 VIA JUAN MINA COSTADO MUEBLES RELAX
TELEFONO 3173701084-3205411145-3193887711
BARRANQUILLA-ATLANTICO

REF: Proceso Ejecutivo Singular Menor Cuantía No. **11001400304720160087000** iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA NIT 860.034.594.1 Cesionario CAPITAL JURIDICA S.A.S NIT 900.795.135.1 **contra** DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO CC 79.785.006 (Juzgado de Origen 47 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia ordeno OFICIARLE, para que haga entrega del vehículo automotor de placas NBS-295 a la parte cesionaria demandante CAPITAL JURIDICA S.A.S NIT 900.795.135.1

De igual manera se solicita se le dé cumplimiento a la resolución N° 9540 del 19 de noviembre del 2018, la cual se encuentra en VIGENTE en la actualidad donde se establecen las tarifas de parqueo para los vehículos que se inmovilizan en virtud de una orden judicial.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 42

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

SIBELIS ALVAREZ

☒ OFICIOS ☐ DESPACHO. C. ☐ OTROS _____

NOMBRES: Parqueadero Servicios Integrados ☐ DEMANDANTE

C.C. _____ ☐ DEMANDADO

TELÉFONO: bodegasia.barranquilla@outlook.com ☐ AUTORIZADO

FECHA: 10 MAY 2021

FIRMA _____

REPORTE DEL PROCESO
11001400304720160087000

Fecha de la consulta: 2021-04-30 15:08:07
Fecha de sincronización del sistema: 2021-04-30 15:07:03

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2016-08-23	Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Despacho	JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	Ubicación del Expediente	Secretaria -Remate
Tipo de Proceso	De Ejecución	Contenido de Radicación	MENOR CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	No	DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-04-23	Constancia secretarial	EL PROCESO BAJA DEL DESPACHO/ROMEL/JOHN/CUADERNOS 2			2021-04-23
2021-04-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/04/2021 a las 15:11:20.	2021-04-26	2021-04-26	2021-04-23
2021-04-23	Auto de Trámite	aceota caucion y ordena oficiar a parqueadero			2021-04-23
2021-04-12	Al despacho	Para lo pertinente. 2 Cuad.//Jeimy Vaca			2021-04-12
2021-04-09	Recepción memorial	Radicado No. 3125-2021, No. Reloj Radicador: 03726, Entidad o Señor(a): ALEXANDER AMAYA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: CUMPLIMIENTO NAUTO ANTERIOR			2021-04-09
2021-03-12	Recepción expediente	Remate el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. // Lina Martínez.			2021-03-12
2021-03-11	Constancia secretarial	PROCESO BAJA DEL DESPACHO/ROMEL/JOHN/ CUADERNOS 2			2021-03-11
2021-03-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/03/2021 a las 02:55:56.	2021-03-12	2021-03-12	2021-03-11
2021-03-11	Auto fija caución				2021-03-11

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-03-11	Fijacion estado	Actuación registrada el 11/03/2021 a las 02:55:35.	2021-03-12	2021-03-12	2021-03-11
2021-03-11	Señala Fecha de Remate	para el dia 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m			2021-03-11
2021-03-04	Al despacho	Para lo pertinente. 2 Cuad.//Jeimy Vaca			2021-03-04
2021-02-26	Constancia secretarial	Diligencia de remate no efectuada. //Jeimy Vaca			2021-03-03
2021-03-01	Recepción memorial	Radicado No. 1851-2021, No. Reloj Radicador: 96784, Entidad o Señor(a): ALEXANDER Aº - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Remates, Observaciones: ALLEGA SOLICITUD OFICIO			2021-03-01
2021-02-25	Recepción memorial	Radicado No. 1746-2021, No. Reloj Radicador: 41985, Entidad o Señor(a): ALEXANDER AMAYA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Remates, Observaciones: PUBLICACIONES + CT // Lina Martínez.			2021-02-25
2021-02-25	Constancia secretarial	Pasa a remates // Lina Martínez.			2021-02-25
2021-02-23	Constancia secretarial	SE RECEPCIONA EL PRESENTE ASUNTO EN EL AREA DE ESTADOS CON 2 CUADERNOS // LAURA ROMERO LINARES			2021-02-23
2021-02-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/02/2021 a las 06:07:18.	2021-02-24	2021-02-24	2021-02-23
2021-02-23	Auto reconoce heredero o				2021-02-23

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
	cesionario				
2021-02-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/02/2021 a las 06:04:16.	2021-02-24	2021-02-24	2021-02-23
2021-02-23	Auto decide recurso	REVOCA			2021-02-23
2021-02-17	Al despacho	Para lo pertinente. 2 Cuad.//Jeimy Vaca			2021-02-17
2021-02-15	Recepción memorial	Radicado No. 1364-2021, No. Reloj Radicador: 10914, Entidad o Señor(a): WILLIAM DEL CRISTO RIVERA SALCEDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Apoderados, Observaciones: ALLEGA PODER			2021-02-15
2021-02-11	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	GIOVANNY	2021-02-12	2021-02-16	2021-02-11
2021-02-05	Constancia secretarial	Con recurso pasa a traslados //OscarParada//			2021-02-05
2021-02-04	Recepción memorial	Radicado No. 1034-2021, No. Reloj Radicador: 9399, Entidad o Señor(a): ELIFONSO CRUZ GAITAN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso de reposición, Observaciones: ALLEGA RECURSO DE REPOSICION			2021-02-04
2021-02-03	Recepción expediente	SE RECIBE EL PROCESO EN EL AREA DE REMATES CON 2 CDNOS// REMATE FEBRERO 26 DE 2021 //CLAUDIA ESCOBAR			2021-02-03
2021-02-02	Constancia secretarial	SE RECEPCIONA EN EL AREA ESTADOS CON 2 CUADERNOS // DIANA GOMEZ			2021-02-02

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-02-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/02/2021 a las 08:47:07.	2021-02-03	2021-02-03	2021-02-02
2021-02-02	Auto de Trámite	no accede a cesion			2021-02-02
2021-02-02	Fijacion estado	Actuación registrada el 02/02/2021 a las 06:14:13.	2021-02-03	2021-02-03	2021-02-02
2021-02-02	Señala Fecha de Remate	para el 26 de febrero de 2021 a las 12:30 p,m			2021-02-02
2021-01-29	Recepción memorial	Radicado No. 840-2021, No. Reloj Radicador: 79336, Entidad o Señor(a): LILIANA LOZANO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Cesión de créditos			2021-01-29
2021-01-21	Al despacho	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// 2 CUADERNOS// YADIRA RODRIGUEZ//			2021-01-21
2021-01-14	Constancia secretarial	PROCESO SE ENTREGA AL ÀREA DE ENTRADAS (terminos) //GERALDINE TARAZONA			2021-01-14
2020-12-09	Constancia secretarial	SE RECEPCIONA EXPEDIENTE CUANDERNOS 2 // DIANA GOMEZ Y JENNIFER T.			2020-12-09
2020-12-03	Fijacion estado	Actuación registrada el 03/12/2020 a las 06:07:31.	2020-12-04	2020-12-04	2020-12-03
2020-12-03	Auto de Trámite	tiene en cuenta avalúo			2020-12-03
2020-11-26	Al despacho	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE CUADERNOS 2//DIANA GOMEZ			2020-11-25

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-11-24	Recepción memorial	Radicado No. 6159-2020, No. Reloj Radicador: 76203, Entidad o Señor(a): ELIFONSO CRUZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Oficio, Observaciones: FIJAR FECHA Y HORA REMATE			2020-11-24

160

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-3816

Bogotá, D.C. 25 de marzo de 2021

Señor:
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001400302520140023900 iniciado por BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4 subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. NIT. 860.402.272-2, contra STRATEGIC GLOBAL INVESTMENT HOLDING S.A.S. NIT. 900. 142.442-6 RODRIGO DUEÑAS MONTALVO C.C. 79.786.059 Y DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO C.C. 79.785.006 (Origen Juzgado 25 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y en consecuencia ordeno el levantamiento de las medidas decretadas dentro del proceso de la referencia.

En cumplimiento a su solicitud de remanentes hecha mediante oficio No. 1543 del 19 de abril de 2017, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 47-2016-00870 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, las medidas de Embargo quedan a su disposición, para lo cual me permito enviarle los oficios No O-0321-3815 en original.

Anexo lo enunciado en 2 folios.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-3815

Bogotá, D.C. 25 de marzo de 2021

Señor Gerente:
BANCO _____
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001400302520140023900 iniciado por BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4 subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. NIT. 860.402.272-2, contra STRATEGIC GLOBAL INVESTMENT HOLDING S.A.S. NIT. 900. 142.442-6 RODRIGO DUEÑAS MONTALVO C.C. 79.786.059 Y DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO C.C. 79.785.006 (Origen Juzgado 25 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, y en consecuencia, ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que la parte demandada DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO posea a cualquier título en esa entidad.

Cancele la medida de embargo, el cual fue comunicado mediante oficio No. 0313 del 27 de enero de 2015, proferido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá, y en su lugar, dejar el embargo a disposición del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al embargo de remanentes solicitado por ese Juzgado mediante oficio No. 1543 del 19 de abril de 2017, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 47-2016-00870 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA CIVIL OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

18 Mayo 162

RE: REMITE OFICIO O-0321-3816/ SE REMITE JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA POR COMPETENCIA

Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 30/04/2021 15:13

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (135 KB)
Proceso_11001400304720160087000_2021430_1588.docx; 3816_J47CM.pdf;

BUEN DÍA

Una vez consultada la pagina de la Rama Judicial, se advierte que el proceso de la referencia se remitió a la oficina de Ejecución municipal-Reparto-, correspondiéndole al juzgado 20 civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá, por lo cual se remite a su despacho por competencia.

CORDIALMENTE

EDUARD JOAN CARVAJAL ROZO
ESCRIBIENTE

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TELÉFONO: 2831973

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 10:59
Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMITE OFICIO O-0321-3816

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

31115 6-MAY-'21 11:47

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Pan OF Remate

OF.EJ.CIV.MUN.RADICA2
31115 6-MAY-'21 11:46
4126-123-020.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0321-3816, de fecha 25 MARZO dentro del Proceso No. **25-2014-239** que cursa en el Juzgado **10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,** (al contestar cite esta referencia).
Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 - 14-22 Piso 1. Ventanilla Tutelas.
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

(6)

En la fecha 19 MAY 2021 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios. sin necesidad de auto que lo ordene conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

163

Señor
JUEZ (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

JUEZ (47) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304720160087000

DTE: BANCO COLPATRIA hoy CESIONARIO CAPITAL JURIDICA

DDO: DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES DEL REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.283.457 y T.P. No. 103.630 del C.S.J., en calidad de apoderado del cesionario del proceso de la referencia, por medio del presen escrito me permito manifestar al señor Juez:

Allego Certificados de Tradición del Vehiculo legalmente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia y las publicaciones del mimso.

Del Señor Juez;

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ
C.C. No. 79.283.457
T.P. No. 103.630 del C.S.J.
Apoderado del Cesionario

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1069 de 2015

[illegible]

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79283457 y la T.P. # 103630 CSJ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

- Firma autógrafa -

[illegible]
14/05/2021 - 15:14:24

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.

JOSE [illegible] CIFUENTES MORALES
Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL
NIT: 860.001.022-7

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL
NIT: 860.001.022-7

MINTRANSPORTE

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902104935

El vehículo de placas NBS265 tiene las siguientes caracteristicas:

Placa:	**NBS265**	**Clase:**	**AUTOMOVIL**
Marca:	**VOLVO**	**Modelo:**	**2012**
Color:	**BLANCO HIELO SOLIDO**		
Carroceria:	**SEDAN**	**Servicio:**	**PARTICULAR**
Serie:		**Motor:**	**B4164T1083710**
Chasis:	**YV1FS48C1C2134623**	**Linea:**	**S60**
VIN:	**YV1FS48C1C2134623**	**Capacidad:**	**Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0**
Cilindraje:	**1596**	**Puertas:**	**4**
Nro. de Orden:	**No registra**	**Estado:**	**ACTIVO**
Combustible:	**GASOLINA**	**Fecha matricula:**	**14/11/2012**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192012000040651 con fecha de importación 29/05/2012, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
EMBARGO según oficio 3300 del 29/09/2016, Radicado en SDM el 11/10/2016 Nro de expediente 11001400304720160087000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 47 CALLE 12C # 7-36 P 16 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A en contra de DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: HELM BANK S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

MINTRANSPORTE

PLACA: NBS265

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902104935

Propietario(s) Actual(es)

DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 79785006.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 14 de mayo de 2021 a las 12:22:41.

A solicitud de: WILLIAM DEL CRISTO RIVERO SALCEDO con C.C. C6618323 de Chinu.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

165

AVISO DE REMATE

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 DE 2013
CRA 12 No. 14 – 22 PISO 1º

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304720160087000 del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. hoy CESIONARIO CAPITAL JURIDICA S. A. S. , contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, por auto de fecha Once (11) de Marzo de Dos mil veintiuno (2.021) el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo el día DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021, Hora 10:00 A. M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehiculo automotor de propiedad del demandado señor DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la Placa NBS - 265, Marca: VOLVO, Color: BLANCO HIELO SOLIDO, Carroceria: SEDAN, Chasis: YV1FS48C1C2134623, VIN : YV1FS48C1C2134623, Clase: AUTOMOVIL, Modelo: 2012, Servicio: Particular, Motor: B4164T1083710, Linea: S60, Capacidad: Pasajeros: 5, Cilindraje: 1596, Puertas: 4, Nro de Orden: No Registra, Estado: Activo, Combustible: Gasolina, Fecha de Matricula: 14/11/2012. Manifestó de aduana o Acta de Remate: 192012000040651 con fecha de Importación 29/05/2012, Bogotá.

Secuestre: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CA RCEL CAPITAL S. A. S., ,NIT. No. 900.396.686–6, Representante Legal: GILBERTO LEONARDO CHAVARRO CHAPARRO, Secuestre Delegado: RAUL FRANCISCO GARCES JAIMES, Dirección: Carrera 10 No. 15 – 39 Oficina 909 de Bogotá D. C., Teléfono: 322 400 0861 - 300 811 2920, Email: ciacapitalsas@gmail.com.

El vehiculo automotor cuenta con un Avaluó por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 37.900.000, oo)

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien automotor o vehiculo y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, A LA CUENTA No. 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia, de conformidad a lo estipulado en los Articulos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Art. 452 Código General del Proceso.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Cinco (5) de Abril del año dos mil veintiuno (2.021)

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Señor
JUEZ (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

JUEZ (47) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304720160087000

DTE: BANCO COLPATRIA hoy CESIONARIO CAPITAL JURIDICA

DDO: DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

ASUNTO: ACLARACION Y ACEPTACION DE LA NUEVA CESIONARIA CONSUELO ARAGON FLOREZ

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.283.457 y T.P. No. 103.630 del C.S.J., en calidad de apoderado del cesionario del proceso de la referencia, por medio del presen escrito me permito manifestar al señor Juez:

PRIMERO: NO tener en cuenta los documentos radicados los días 10 de mayo, radicado No. 4172-2021, el 06 de mayo, Radicado No. 4126-2021, Radicado el 06 de mayo No. 4103 del 2021 y el 03 de Mayo Rad. No. 4055-2021. Radicados por los señores **FREDDY CAMACHO YAYA** y **EDUARDO CARVAJAL**, conforme a la consulta de procesos y actuaciones del proceso.

SEGUNDO: Sirvase tener en cuenta únicamente y surtir el trámite procesal la Cesión radicada por la señora **CONSUELO ARAGON FLORES**, sobre el vehiculo de Placas NBS-265.

Del Señor Juez;

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ
C.C. No. 79.283.457
T.P. No. 103.630 del C.S.J.
Apoderado del Cesionario

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79283457 y la T.P. # 103630 CSJ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto

Firma autógrafa

14/05/2021 15:34:24

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado

166

PROCESO No. 110014003-047-2016-00870-00 * PUBLICACION AVISO DE REMATE , CERTIFICADO TRADICION Y ACLARACION ACEPTACION NUEVA CESIONARIA *

Capital Juridica <capitaljuridicasas1@gmail.com>

Vie 14/05/2021 16:30

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (440 KB)

img20210514_16191946.pdf;

YP Remate

4414-43-20

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D. C.

87851 18-MAY-'21 13:39

ASUNTO: AVISO DE REMATE, CERTIFICADO Y ACLARACIÓN CESIONARIA....

87851 18-MAY-'21 13:39

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Cordial saludo,

Adjunto publicaciones aviso de remate debidamente en el diario El Tiempo, junto con el certificado de tradición del automotor, igualmente memorial de aclaración y aceptación de la nueva cesionaria, para su respectiva diligencia que se realizará el día 18 de Mayo de 2021, Hora 10A. M. dentro del Proceso No. 110014003-047-2015-00870-00, instaurado por Banco Colpatria hoy Capital Juridica S. A. S. contra Diego Aldemar Ropero, juzgado de origen: 47 civil municipal de Bogotá.

Espero sea tenido en cuenta por su URGENTE TRÁMITE PROCESAL.

Favor acusar recibo,

ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ
Abogado Cesionario

18/05/21 2:50pm

167

Señor
JUEZ VEINTE (20)
Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Bogotá D. C.

42264 18MAY'21 AM10:25
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
4382-2021.
Fl.

JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF.: ***PROCESO EJECUTIVO No. 2016 - 00870***
DTE BANCO COLPATRIA HOY CESIONARIO
CAPITAL JURIDICA S. A. S.
DDO ALDEMAR ROPERO

ASUNTO: PODER POSTURA REMATE.

CONSUELO ARAGON FLOREZ, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 65.788.095, obrando en calidad de CESIONARIA, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que otorgo Poder especial, amplio y suficiente al Dr. GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACORTE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.235.700, y T. P. No. 20.359 C. S. J., para que me represente en la diligencia de remate que se llevara a cabo el día 18 de Mayo de 2021, Hora: 10:00 A. M.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para que en la diligencia de remate se haga parte haciendo la respectiva postura o solicite adjudicación, solicite la suspensión de la diligencia de remate o en su defecto realice los respectivos recursos de reposición o apelación correspondiente.

Del señor Juez, Atte.

Consuelo Aragón F.
CONSUELO ARAGON FLOREZ
C. C. No. 65.788.095 de Natagaima (Tolima)

Acepto:

GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACORTE
C. C. No. 10.235.700
T. P. No. 20.359 C. S. J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 1.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015
2765833
En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C. compareció: CONSUELO ARAGON FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 65788095 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.
fnnm0115q5l46
Firma autógrafa 14/05/2021 17:06:08
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Rama Judicial ... Público
Oficina ...

PRESENTACIÓN ...

ante el ...

... la

... de ...

Cornet ...

... la(s) firma(s) que ante ... de
... Y es la misma que ... en todos sus
... y privados

... reciente, ______

El Secretario(a), ______

República de Colombia
Rama ... Poder Público
C... ción Civil
... tá D.C

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C 18 de Mayo del 2021.

Compareció ante el secreta... Gilberto
Alonso Legarda Villacorte quien ... nta la
C.C. No. 10.235.700 de Manizales
y T.P 20359 Carnet ...

y manifestó que la(s) firma(s) que ante ... fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados

El Compareciente, ______

El Secretario(a), ______

168

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-047-2016-00870 - 00 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate, toda vez que las publicaciones allegadas vía correo electrónico no son legibles, por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

Firmado Por:

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dda969d89a404e3139e913d289353e52a238a2614d7e806a3fdc5b95d5b48d14
Documento generado en 18/05/2021 05:16:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

169

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

REF: Ejecutivo No. 47-2016-00870 de BANCO COLPATRIA S. A. (Cesionaria CONSUELO ARAGON FLOREZ) VS. ALDEMAR ROPERO.

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
4385-2021
42266 18MAY'21 AM10:53

ASUNTO: NUEVA FECHA PARA REMATE.

GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACORTE, obrando como apoderado judicial de la cesionaria del crédito Sra. CONSUELO ARAGON FLOREZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C. C. No. 65.788.095 de Natagaima (Tolima), de conformidad con los términos del poder obrante en el expediente, en ejercicio del mismo atentamente solicito al Sr. Juez, se sirva fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Recibo notificaciones en la carrera 13 No. 13-24 Of. 419 de Bogotá D. C. Correo electrónico: abogadolegardav@gmail.com

Señor Juez,

GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACORTE

C. C. No. 10.235.700 de Manizales

T. P. No. 20.359 del C. S. de la J.

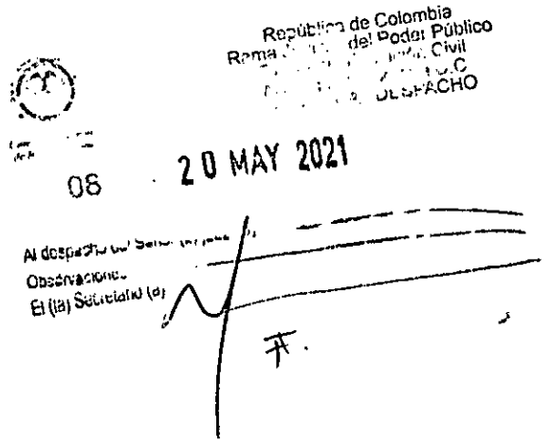
República de Colombia
del Poder Público
Civil
DESPACHO
08
20 MAY 2021
Observaciones:

170

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:047-2016-00870

Una vez se cumplimiento por parte de CAPITAL JURIDICA S.A.S., a lo requerido en auto aparte de esta misma fecha, se resolverá lo que corresponde frente a la petición precedente.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069 hoy 31 de mayo de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario

117

Señor
JUEZ (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

JUEZ (47) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304720160087000

DTE: BANCO COLPATRIA hoy CESIONARIO CAPITAL JURIDICA

DDO: DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES DEL REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 79.283.457 y T.P. No. 103.630 del C.S.J., en calidad de apoderado del cesionario del proceso de la referencia, por medio del presen escrito me permito manifestar al señor Juez:

Allego Certificados de Tradición del Vehiculo legalmente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia y las publicaciones del mimso.

Del Señor Juez;

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ
C.C. No. 79.283.457
T.P. No. 103.630 del C.S.J.
Apoderado del Cesionario

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

3700707

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79283457 y la T.P. # 103630 CSJ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Firma autógrafa

Dymn4267ga01
14/05/2021 15:14:24

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otra excepciones de ley.

JOSE EDIBO CIFUENTES MORALES
Notario Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado

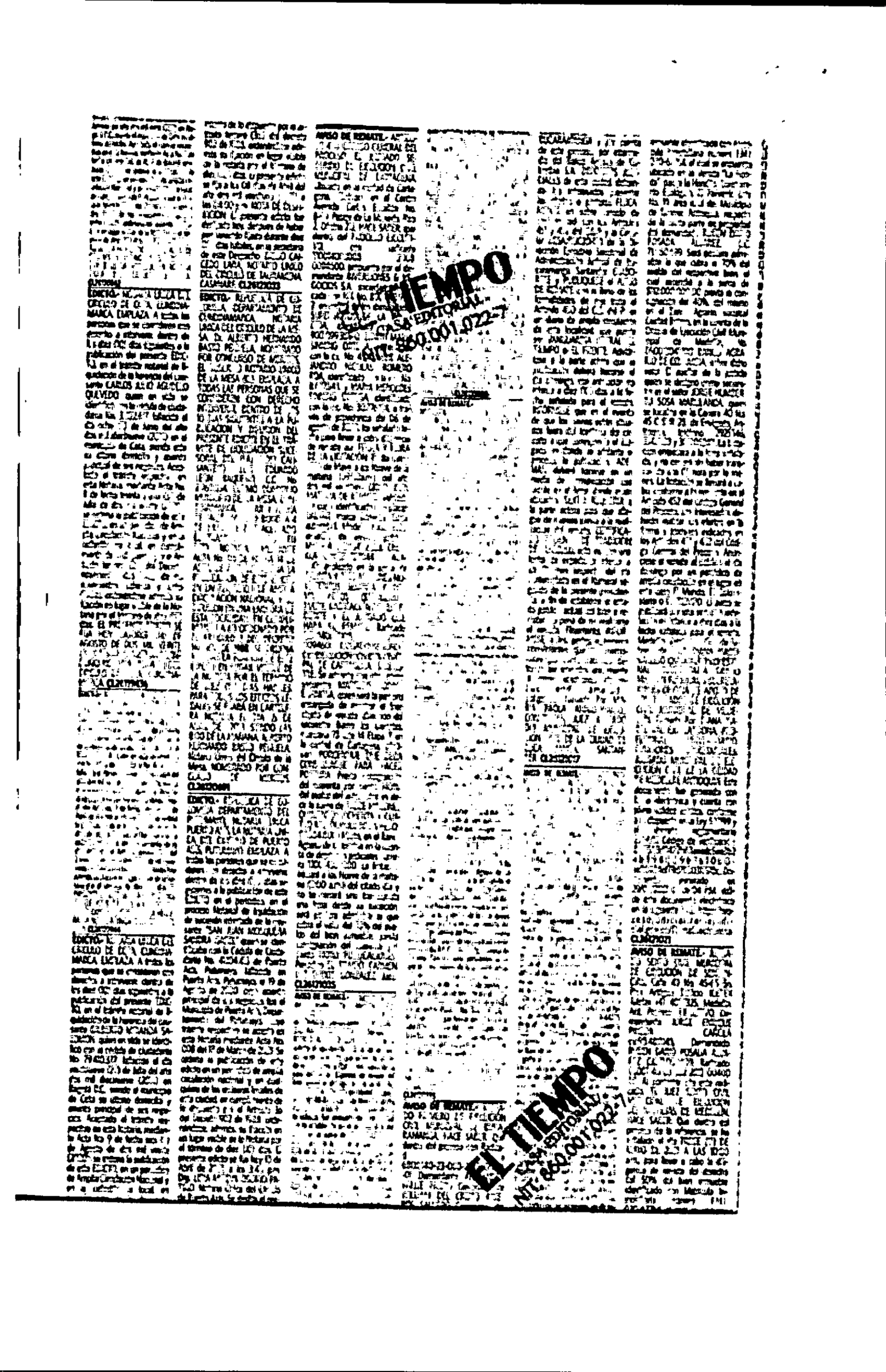
EL TIEMPO
NIT 860.001.022-7
EL TIEMPO
NIT 860.001.022-7

MINTRANSPORTE

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902104935

El vehículo de placas NBS265 tiene las siguientes características:

Placa:	**NBS265**	**Clase:**	**AUTOMOVIL**
Marca:	**VOLVO**	**Modelo:**	**2012**
Color:	**BLANCO HIELO SOLIDO**		
Carroceria:	**SEDAN**	**Servicio:**	**PARTICULAR**
Serie:		**Motor:**	**B4164T1083710**
Chasis:	**YV1FS48C1C2134623**	**Línea:**	**S60**
VIN:	**YV1FS48C1C2134623**	**Capacidad:**	**Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0**
Cilindraje:	**1596**	**Puertas:**	**4**
Nro. de Orden:	**No registra**	**Estado:**	**ACTIVO**
Combustible:	**GASOLINA**	**Fecha matricula:**	**14/11/2012**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192012000040651 con fecha de importación 29/05/2012, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
EMBARGO según oficio 3300 del 29/09/2016, Radicado en SDM el 11/10/2016 Nro de expediente 11001400304720160087000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 47 CALLE 12C # 7-36 P 16 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en contra de DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: HELM BANK S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

MINTRANSPORTE

PLACA: NBS265

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902104935

Propietario(s) Actual(es)

DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 79785006.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 14 de mayo de 2021 a las 12:22:41

A solicitud de: WILLIAM DEL CRISTO RIVERO SALCEDO con C.C. C6618323 de Chinu.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2006 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

113

AVISO DE REMATE

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 DE 2013
CRA 12 No. 14 – 22 PISO 1º

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304720160087000 del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. hoy CESIONARIO CAPITAL JURIDICA S. A. S. , contra DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, por auto de fecha Once (11) de Marzo de Dos mil veintiuno (2.021) el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021, Hora 10:00 A. M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado señor DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la Placa NBS - 265, Marca: VOLVO, Color: BLANCO HIELO SOLIDO, Carrocería: SEDAN, Chasis: YV1FS48C1C2134623, VIN : YV1FS48C1C2134623, Clase: AUTOMOVIL, Modelo: 2012, Servicio: Particular, Motor: B4164T1083710, Línea: S60, Capacidad: Pasajeros: 5, Cilindraje: 1596, Puertas: 4, Nro de Orden: No Registra, Estado: Activo, Combustible: Gasolina, Fecha de Matricula: 14/11/2012. Manifestó de aduana o Acta de Remate: 192012000040651 con fecha de importación 29/05/2012, Bogotá.

Secuestre: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CA RCEL CAPITAL S. A. S., ,NIT. No. 900.396.686–6, Representante Legal: GILBERTO LEONARDO CHAVARRO CHAPARRO, Secuestre Delegado: RAUL FRANCISCO GARCES JAIMES, Dirección: Carrera 10 No. 15 – 39 Oficina 909 de Bogotá D. C., Teléfono: 322 400 0861 - 300 811 2920, Email: ciacapitalsas@gmail.com.

El vehículo automotor cuenta con un Avaluó por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 37.900.000, oo)

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien automotor o vehículo y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, A LA CUENTA No. 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Art. 452 Código General del Proceso.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Cinco (5) de Abril del año dos mil veintiuno (2.021)

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Señor
JUEZ (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

JUEZ (47) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304720160087000

DTE: BANCO COLPATRIA hoy CESIONARIO CAPITAL JURIDICA

DDO: DIEGO ALDEMAR ROPERO PATARROYO

ASUNTO: ACLARACION Y ACEPTACION DE LA NUEVA CESIONARIA CONSUELO ARAGON FLOREZ

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 79.283.457 y T.P. No. 103.630 del C.S.J., en calidad de apoderado del cesionario del proceso de la referencia, por medio del presen escrito me permito manifestar al señor Juez:

PRIMERO: NO tener en cuenta los documentos radicados los dias 10 de mayo, radicado No. 4172-2021, el 06 de mayo, Radicado No. 4126-2021, Radicado el 06 de mayo No. 4103 del 2021 y el 03 de Mayo Rad. No. 4055-2021. Radicados por los señores **FREDDY CAMACHO YAYA** y **EDUARDO CARVAJAL**, conforme a la consulta de procesos y actuaciones del proceso.

SEGUNDO: Sirvase tener en cuenta únicamente y surtir el trámite procesal la Cesión radicada por la señora **CONSUELO ARAGON FLORES**, sobre el vehículo de Placas NBS-265.

Del Señor Juez;

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ
C.C. No. 79.283.457
T.P. No. 103.630 del C.S.J.
Apoderado del Cesionario

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

27o0707

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALEXANDER AMAYA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79283457 y la T.P. # 103630 CSJ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto

Firma autógrafa

0vmn4267[illegible]
14/05/2021 [illegible]:14:24

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Notario Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado

EST31

174

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: PROCESO No. 110014003-047-2016-00870-00 * PUBLICACION AVISO DE REMATE , CERTIFICADO TRADICION Y ACLARACION ACEPTACION NUEVA CESIONARIA *

Tramitados

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Mié 19/05/2021 3:02 PM
Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá; Remates Oficina Civil Municipal Ejecució

img20210514_16191946....
440 KB

42284 19MAY'21 PM 3:31
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
4482 - 2021.
(20)

reenvio este correo ya que no aparece en el listado de control de fecha 18-05-2021
atentamente
juan rivera

De: Capital Juridica <capitaljuridicasas1@gmail.com>
Enviado: viernes, 14 de mayo de 2021 16:30
Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO No. 110014003-047-2016-00870-00 * PUBLICACION AVISO DE REMATE , CERTIFICADO TRADICION Y ACLARACION ACEPTACION NUEVA CESIONARIA *

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D. C.

ASUNTO: AVISO DE REMATE, CERTIFICADO Y ACLARACIÓN CESIONARIA....

Cordial saludo,

Adjunto publicaciones aviso de remate debidamente en el diario El Tiempo, junto con el certificado de tradición del automotor, igualmente memorial de aclaración y aceptación de la nueva cesionaria, para su respectiva diligencia que se realizará el día 18 de Mayo de 2021, Hora 10A. M. dentro del Proceso No. 110014003-047-2015-00870-00, instaurado por Banco Colpatria hoy Capital Juridica S. A. S. contra Diego Aldemar Ropero, juzgado de origen: 47 civil municipal de Bogotá.

Espero sea tenido en cuenta por su URGENTE TRÁMITE PROCESAL.

Favor acusar recibo,

ombia
ífico

07 04 JUN 2021

Al despac
Observacion
El (la) Secretario (a)

125

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:047-2016-00870

En lo atinente a la petición que antecede, el apoderado de la parte actora, se estará a la decisión adoptada en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021, obrante a folio 202 del cuaderno protagónico.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 071 hoy 15 de junio de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario

176

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:047-2016-00870

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia dictada el veintitrés (23) de enero de 2021, visible a folio 148 precedente, en el sentido de indicar que la placa del vehículo automotor es **NBS 265**, y no como en esa decisión había quedado expresado. Líbrense las comunicaciones ordenadas en el proveído anteriormente mencionado.

Notifíquese y Cúmplase (3).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 076 hoy 19 de julio de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:047-2016-00870

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 18 del mes de AGOSTO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del vehículo distinguido con placas **NBS 265**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 37´900.000).**

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo vehículo distinguido con placas **NBS 265**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el

diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73**

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese (3).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 076 hoy 19 de julio de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria